MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO

OBJETO:
REALIZAR DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TAME

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

JUNIO, 2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Asimismo, les reconoce el derecho a ejercer las competencias que les corresponden conforme a la Constitución y la ley, así como a administrar sus recursos para el cumplimiento de sus fines.

Se establece además que las entidades deben contar con los elementos y recursos necesarios que les permitan garantizar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad, en concordancia con el objeto del proceso, como en este caso, la dotación de instrumentos musicales para el fortalecimiento cultural.

Es por eso que, la oficina De Cultura Municipal justifica en el presente estudio una de las necesidades más evidentes con las que cuenta hoy en día.
La Administración Central debe asumir y cumplir con las necesidades de cada una sus Dependencias, por ende,

debe contar con los equipos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de metas, y generar así, el buen funcionamiento de todas las Unidades que integran la Administración Municipal de Tame. En la actualidad, se adolece de tales insumos, los cuales, son necesarios para garantizar la prestación de nuestros servicios de manera eficiente a la comunidad, se trata entonces de una necesidad logística de la Administración, imposible de atender de una forma diferente a su adquisición, permitiendo que la misma pueda desplegar sus funciones, en beneficio de la población Tameña.

Dentro de las funciones administrativas, la ORGANIZACIÓN es uno de los principales aspectos a tener en cuenta para garantizar el logro de los fines institucionales de una Entidad Pública o Privada. Este aspecto es clave, dado que permite racionalizar el uso de los escasos recursos físicos, tecnológicos, financieros y de talento humano para el logro de los fines institucionales.

La Administración Municipal de Tame, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas al fortalecimiento de la cultura y el desarrollo integral de la población, requiere adelantar el proceso de contratación para la dotación de instrumentos musicales, con el fin de apoyar y consolidar los procesos de formación artística y cultural que se desarrollan en el territorio.

Esta necesidad surge de la importancia de promover el acceso de niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, a espacios de expresión cultural que contribuyan al desarrollo de habilidades artísticas, al aprovechamiento del tiempo libre y al rescate de las tradiciones propias de la región, en especial aquellas ligadas a la música llanera y otras manifestaciones autóctonas.

La Casa de la Cultura ha venido desarrollando diversos programas y cursos artísticos y culturales, los cuales han tenido una trayectoria significativa en el municipio, con proyección a futuro para fortalecer la oferta cultural. Entre las principales modalidades se encuentran:

- Música tradicional y llanera: arpa, cuatro, maracas, bandola, mandolina, cirrampla y guitarra.
- Música académica y moderna: banda sinfónica, orquesta sinfónica, ensambles instrumentales e iniciación musical.
- Canto y técnica vocal: técnica vocal individual y grupal, y coro.
- Danza: baile nacional y regional, danza folclórica llanera, danza urbana y moderna.
- Artes escénicas: teatro y narración oral.
- Artes visuales y manuales: artes plásticas, dibujo y pintura, artesanías y manualidades.

Actualmente, estos programas benefician a alrededor de 900 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de las zonas urbanas y rurales del municipio, quienes participan activamente en los diferentes procesos formativos y actividades culturales, lo que refleja la importancia de contar con los recursos necesarios para garantizar su continuidad y expansión.

Sin embargo, se evidencian limitaciones en la disponibilidad y calidad de los instrumentos musicales con los que cuenta la Casa de la Cultura, lo que ha generado dificultades para la adecuada realización de talleres, ensayos y presentaciones. Estas carencias impiden que los procesos de formación se desarrollen de manera óptima y que se obtengan resultados artísticos de alto nivel, afectando el crecimiento cultural de la comunidad.

Por ello, se requiere la adquisición y dotación de nuevos instrumentos musicales, como un componente

fundamental para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este fortalecimiento permitirá mejorar la calidad de la formación, incrementar la participación comunitaria y asegurar la continuidad de los programas que han demostrado resultados positivos en la preservación y promoción de la identidad cultural del Municipio de Tame.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de dotación con instrumentos tradicionales y elementos complementarios, que permitan garantizar condiciones técnicas y logísticas adecuadas para la enseñanza, interpretación y difusión del patrimonio musical local, fortaleciendo así la identidad cultural del Municipio de Tame y ampliando las oportunidades de participación para la población.

De acuerdo a lo anterior, es imprescindible celebrar un contrato de Suministro para la "**REALIZAR DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TAME**", para con ello suplir las demandas que estas Dependencias requieren para la prestación de sus servicios.

Justificación Legal de la Necesidad

Constitución Política de Colombia. Art. 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

2. ESTUDIO DE SECTOR

Aspectos Generales

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

a. Productos incluidos dentro del sector

Los productos que hacen parte de este sector corresponden a **instrumentos musicales y equipos complementarios** utilizados en procesos de formación artística y cultural. Estos bienes son necesarios para el desarrollo de programas comunitarios, escuelas de formación, ensayos y presentaciones culturales. Entre los principales se encuentran:

- **Instrumentos tradicionales y autóctonos de la región:** arpas, cuatros, maracas, bandolas, mandolinas, cirramplas, guitarras.
- **Instrumentos modernos y académicos:** instrumentos de cuerda, viento y percusión utilizados en bandas sinfónicas y ensambles.

- **Accesorios musicales y elementos de apoyo:** estuches, atriles, baquetas, cuerdas, repuestos.
- **Equipos de sonido y amplificación:** micrófonos, parlantes, consolas de mezcla y otros dispositivos para presentaciones y eventos.

Estos productos son especializados y deben cumplir estándares de **calidad, durabilidad y afinación**, para garantizar procesos de enseñanza adecuados y resultados óptimos en la formación artística.

b. Agentes económicos que componen el sector

En el ámbito local y nacional, el sector está compuesto por los siguientes actores:

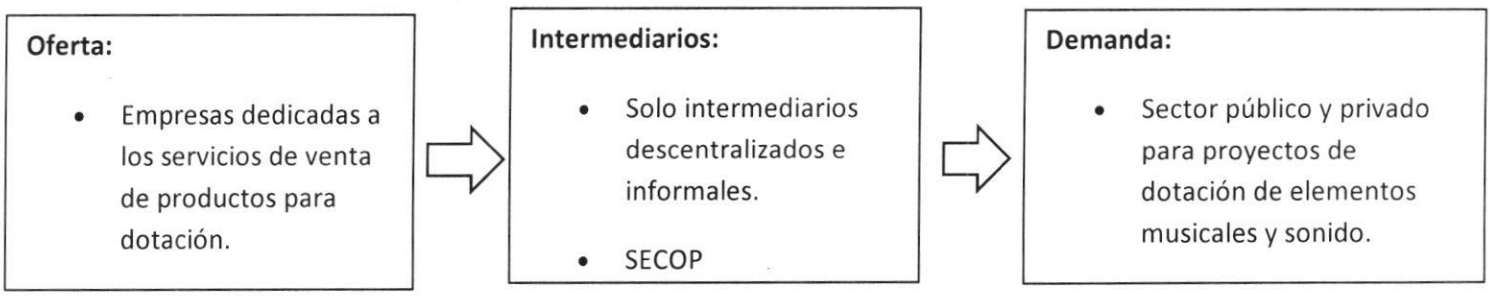
- **Proveedores y fabricantes**: empresas dedicadas a la fabricación, importación y comercialización de instrumentos musicales y equipos de sonido.
- **Distribuidores y comerciantes**: encargados de la venta al por mayor y al detal, que proveen a entidades públicas y privadas.
- **Entidades públicas y privadas**: demandan los bienes para la ejecución de programas de formación artística, culturales y recreativos.
- **Centros de formación y casas de la cultura**: principales beneficiarios de los equipos, responsables de su uso en la formación y difusión cultural.

En el Municipio de Tame, la **Casa de la Cultura** lidera estos procesos y actualmente atiende aproximadamente **900 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)** en diferentes programas artísticos y culturales.

c. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas naturales y jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, materiales que son utilizados en actividades de mantenimiento de redes eléctricas.

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



Por el lado de la demanda, el sector se caracteriza por recibir demandas del sector público y privado. Por el lado del sector público, la mayoría (sino todas) de las entidades centralizadas y territoriales realizan proyectos

de inversión o que cumplen con sus funciones de gestión en cumplimiento a sus planes institucionales; muchos de estas muchas tienen que ver con el suministro y venta de productos para equipos de cómputo.

En el sector privado, las demandas son menos homogéneas y consolidadas. Las empresas del sector real buscan estar haciendo mantenimiento a sus activos fijos depreciables constantemente, de forma masiva o de acuerdo a la necesidad que se vaya presentando con el uso normal de sus equipos.

d. . Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector cultural y artístico en Tame y en la región muestra una **tendencia de crecimiento**, impulsada por:

- Mayor interés de la población en procesos de formación artística y recuperación de tradiciones.
- Incremento en la asignación de recursos públicos para cultura, enfocados en **programas comunitarios y fortalecimiento de escuelas de formación**.
- Demanda creciente por parte de la comunidad, especialmente en áreas rurales, donde actualmente existe cobertura limitada.

Este crecimiento requiere inversiones constantes en instrumentos musicales y equipos de sonido, asegurando la sostenibilidad y expansión de los programas.

e. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento y los precios

Los precios de los instrumentos musicales y equipos complementarios pueden verse afectados por factores macroeconómicos como:

- **Inflación:** incrementa los costos de producción y transporte, impactando los precios finales.
- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente):** afecta los costos laborales en la cadena de producción y distribución.
- **Tasa de cambio:** la mayoría de los instrumentos musicales son importados, por lo que la fluctuación del dólar incide directamente en el valor de adquisición.

f. Materias primas necesarias y variación de precios

En el caso de los instrumentos musicales, las materias primas más relevantes incluyen:

Madera (para guitarras, cuatros, arpas y otros instrumentos de cuerda).
Metales y aleaciones (para cuerdas, accesorios y piezas de instrumentos de viento).
Componentes electrónicos (micrófonos, consolas, sistemas de amplificación).
La variación de sus precios depende de:

Disponibilidad de recursos naturales.
Costos de importación y transporte.
Factores internacionales como la oferta y demanda global de metales y maderas finas.

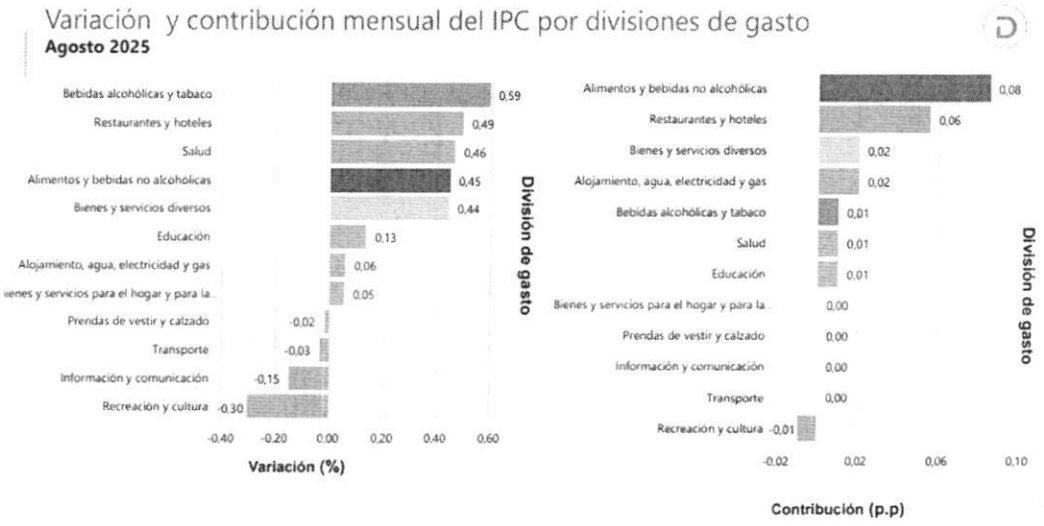
g. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

- Importaciones: la mayoría de instrumentos musicales provienen de países como Estados Unidos, México, China y Brasil.

- Exportaciones: en menor medida, Colombia exporta instrumentos artesanales, especialmente vinculados a la música tradicional.
- Contrabando: existe riesgo de ingreso de instrumentos sin cumplir normas de calidad y tributarias, lo que puede afectar la competencia leal y la seguridad de los usuarios.

El uso de la plataforma SECOP y los procesos de compra pública transparentes permiten reducir este riesgo y garantizar que los productos adquiridos cumplan con los estándares de calidad exigidos.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

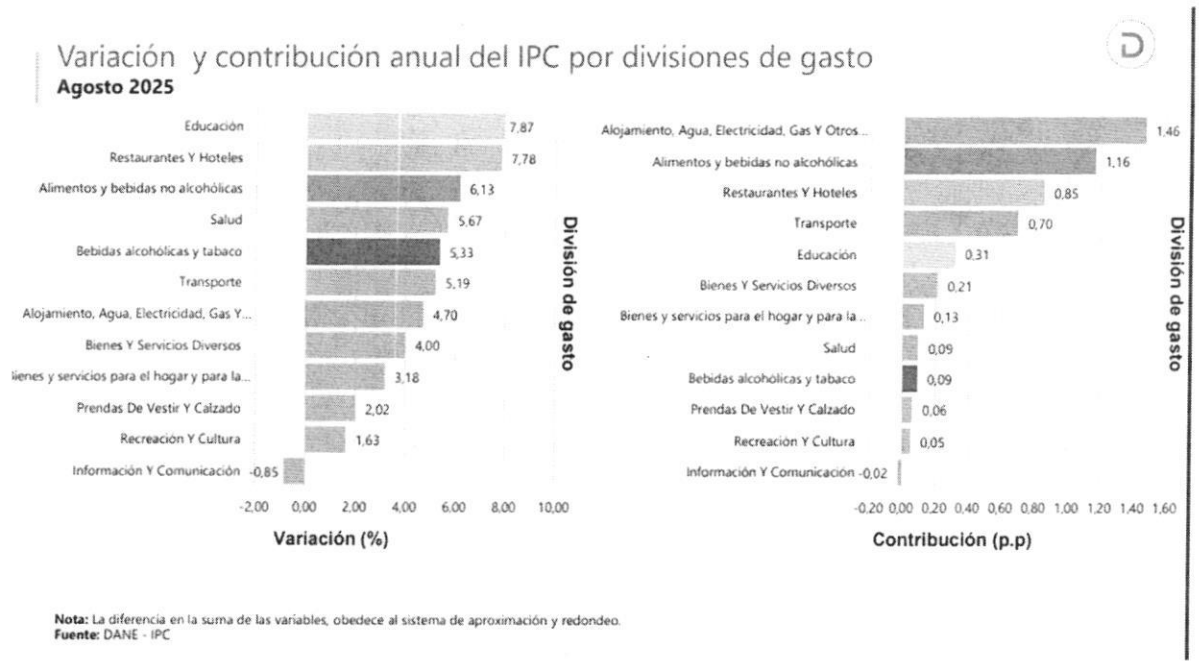
Variaciones y contribuciones de las subclases

en el mes En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%). Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,86	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%). Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 8,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.

• Exportaciones crecen 2,2%.
• Importaciones crecen 14,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,7%.
• Formación bruta de capital crece 4,3%.
• Exportaciones decrecen 1,5%.
• Importaciones crecen 3,6%

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025^{Pr}

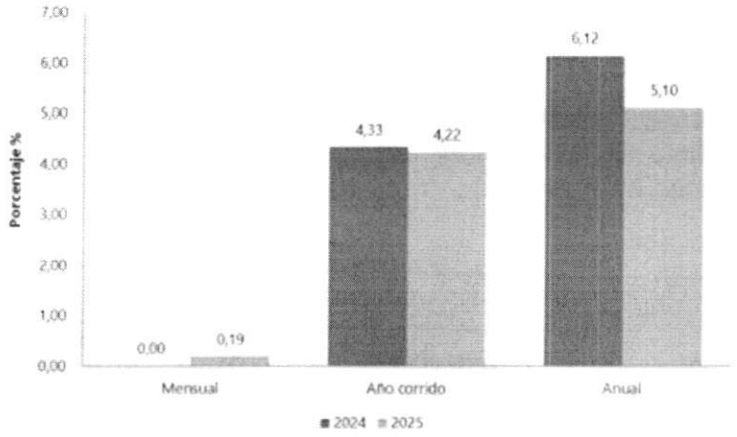
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Análisis del dólar

El riesgo económico es el derivado del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, por tal razón se establecen las variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio, dejando claro que la fluctuación en el dólar aumenta de manera significativa el valor adquisitivo de este tipo de equipos, impactando en el precio de los productos importados y los resultados en el comercio, señalando para mayor claridad el comportamiento de esta moneda en el último año, así:

FECHA	VALOR
28/08/2025	$4.051,97
28/07/2025	$4.110,48
28/06/2025	$4.069,67
28/05/2025	$4.128,15
28/04/2025	$4.239,62
28/03/2025	$4.152,59
28/02/2025	$4.120,11
28/01/2025	$4.220,86

Análisis internacional del mercado.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

Acuerdos comerciales internacionales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA.
Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Perspectiva financiera

Por tratarse de un proceso de contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado. Igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera.

Perspectiva económica

Los costos asociados al proyecto están basados en el estudio de mercado realizado. El Municipio busca contratar a un oferente idóneo que ofrezca un servicio con calidad, oportunidad e inocuidad. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Sector al cual pertenecen.

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

Aspecto regulatorio.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015.

Nos ajustamos a las Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta sus parámetros para establecer los precios finales para el Proceso de Contratación Estatal.

Los indicadores a señalar en el proyecto pliego de condiciones obedecen al dinamismo que la Administración ha contado en los últimos años y al presente estudio del sector, ampliando condiciones con el fin de permitir la pluralidad de oferente y poder garantizar este producto el cual su comercialización es escaza.

Aspecto Técnico

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, De acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio

entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económico presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	60131101	TROMPETA	UND	2	instrumento de viento-metal fabricado en latón lacado o dorado con tres pistones y boquilla estándar Afinación en Sib (si bemol), Largo aproximado 50 cm.
2	60131508	CAJA DE REDOBLANTE	UND	2	Instrumento de percusión de 14" pulgadas diámetro, con casco de manera o acero inoxidable y parches sintéticos. Incluye bordones metálicos, tensores ajustables y correa de sujetacion.
3	60131401	PLATILLO DE MANO	UND	2	Par de platillos de 14" pulgadas de diámetro, fabricado en aleación de bronce o latón, con asas de cuero o nylon reforzado.
4	60131451	GUIRO O CHAPETA	UND	1	Instrumento percusión en forma tubular, fabricado en acero inoxidable o aluminio con superficie estriada Incluye peine o púa metálica para raspar. Larga aproximada 30 a 40 cm.
5	60131201	CLARINETE	UND	1	Instrumento de viento- madera fabricado en resino ABS o ebonita, de 17 llaves niqueladas, afinadas en Sib (Sibemol) Incluye boquilla con abrazadera, estuche
6	60131446	CONGAS	UND	2	Par de tambores de percusión de 10" y 11" pulgadas (quinto y conga), cuerpo en madera laminada o fibra de vidrio, parches naturales o sintéticos y herrajes cromados. Incluye base o trípode.

7	60131111	BOMBARDINO	UND	1	instrumento viento -metal fabricado en letón lacado, plateado o dorado, de 3 o 4 pistones, afinaciones Sib (Si bemol) Sonido grave y melódico. Incluye boquilla.
8	60131405	BOMBO	UND	1	instrumento de percusión de gran tamaño, con un diámetro estándar entre 18" pulgadas, fabricado con casco de madera laminado (como arce o abedul) o fibra, con parches sintéticos o de cuero natural. El sistema de afinación se realiza mediante aros metálicos y tensores ajustables. Generalmente incluye correa de sujeción o arnés, y se toca con baquetas acolchonadas.

Información Contractual de la Demanda

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto.

El contratista deberá entregar los elementos y servicios solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

La Alcaldía municipal de Tame fija los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local y expide certificación de precios unitarios, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento. Además, este proyecto se encuentra en el Plan Anual de Compras de la entidad pública vigencia 2024. Los montos de inversión son destinados en relación a estudio de la necesidad y son direccionados por los gobiernos de turno. La inversión en la zona también depende de la disponibilidad presupuestal y la obtención de diseños confiables que generen garantía en la inversión.

Clasificación UNSPSC

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla N° 1 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
60131101	Trompetas
60131111	Bombardinos barítonos
60131201	Clarinetes
60131401	Platillos
60131405	Tambores
60131446	Congas
60131451	Güiros

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

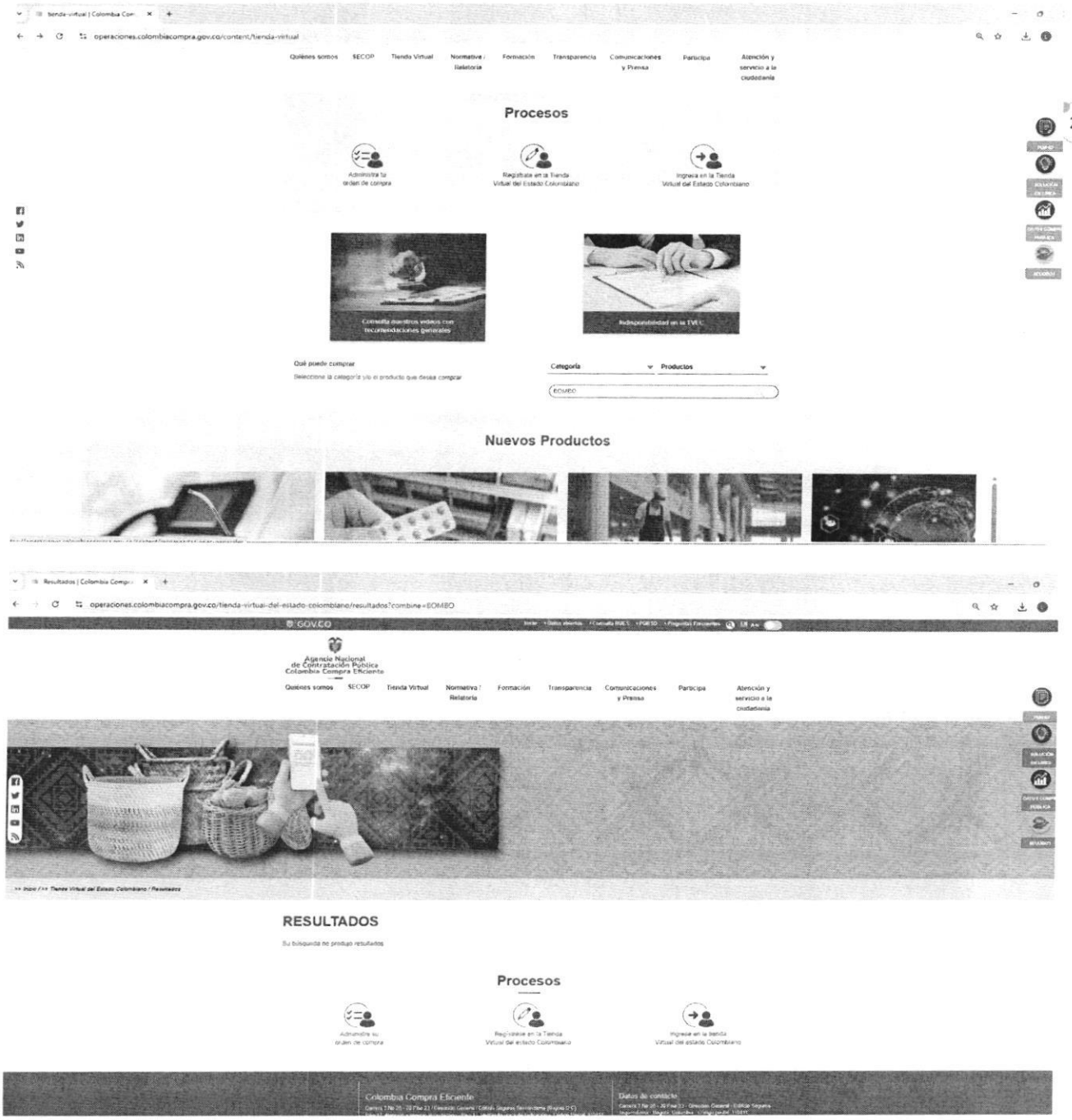
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oficina De Cultura procedió a consultar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco Precio suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen algunos de los bienes requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marco de precio suscritos en su gran mayoría se encuentran abiertos, pero no cumplen la totalidad de la necesidad.

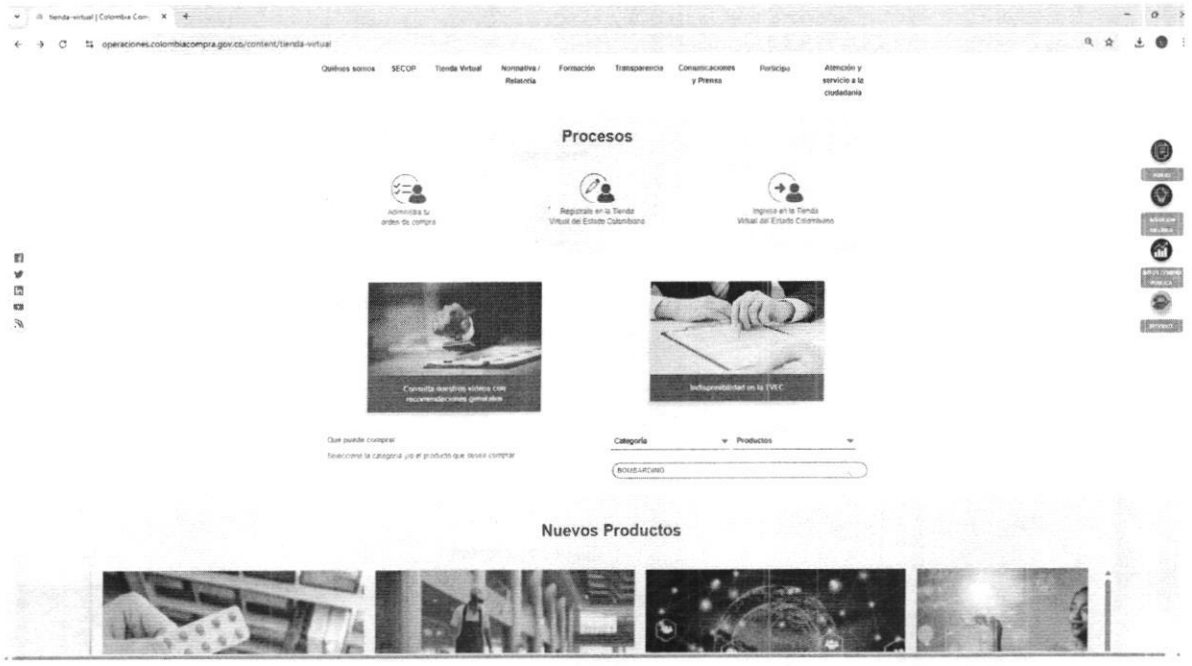
Se consultó el acuerdo marco de Precio, Identificamos y se observa que no tienen relación con los productos que esta ofrece; adicional se hizo la búsqueda general de producto por producto y no se obtuvieron resultados



https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

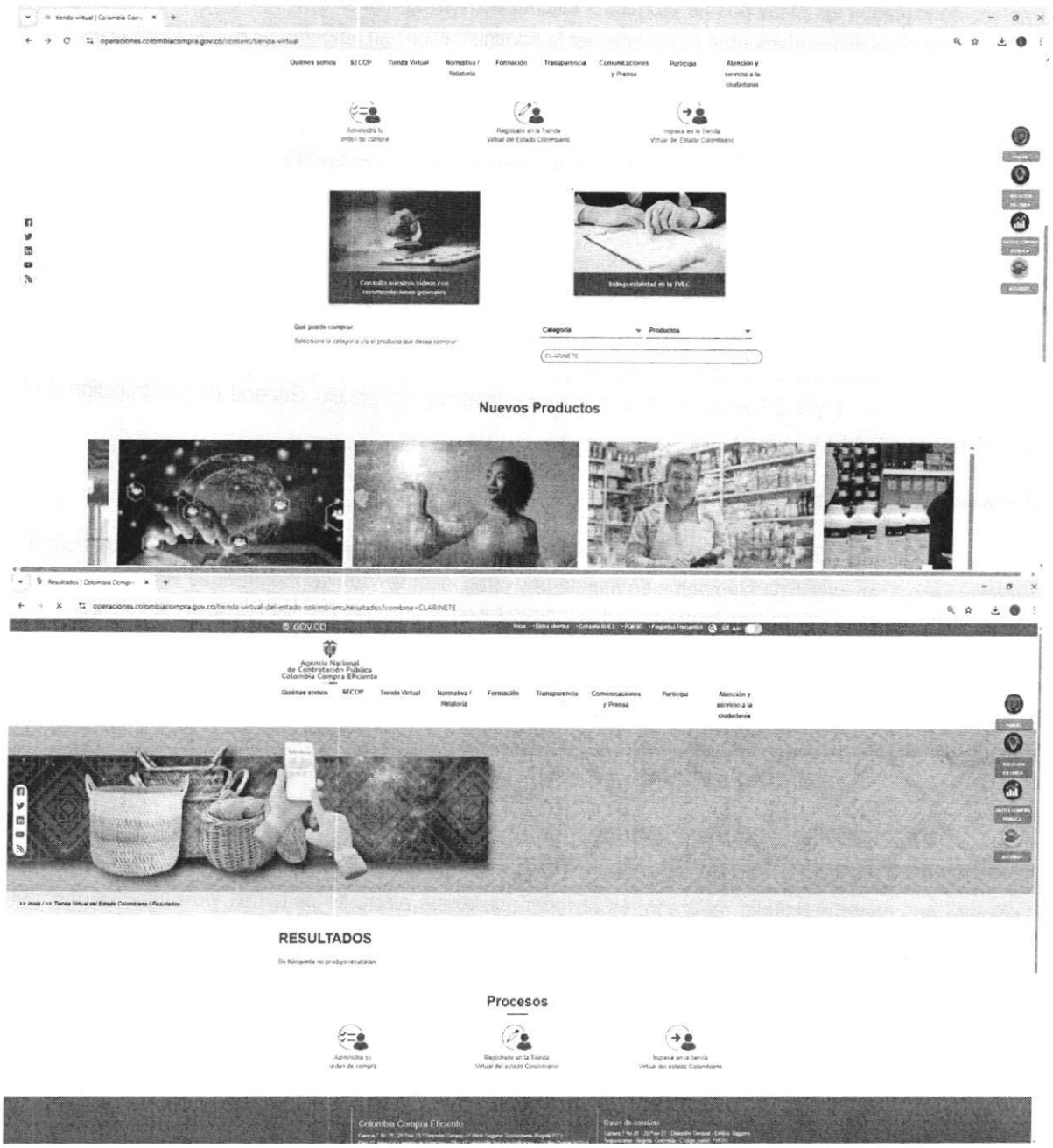


https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=BOMBO





https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=BOMBARDINO



https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=CLARINETE

Como conclusión, los elementos objeto de adquisición de los productos ofrecidos en los Acuerdos Marco de Precio vigente a la fecha de presentación del mismo no satisfacen la necesidad requerida por la Administración, así mismo se realizó la verificación que la mayoría de los elementos objeto de adquisición no se encuentran incluidos en los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha de presentación del mismo.

Una vez consultados los catálogos de productos adjunto al acuerdo macro de precios, estos proveedores no ofrecen la totalidad de los elementos requeridos por la Administración; sin embargo, la Administración municipal realizó la de cotización de algunos elementos que se encuentran en el acuerdo Marco de Precios, con el fin de hacer un estudio de precios.

Ahora bien, respecto a los valores manejados en el comercio local, la oficina De Cultura procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas con las respectivas especificaciones técnicas, ***Ver anexo (Estudio de mercado).***

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se puede evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de Precios celebrado y en funcionamiento, el cual pueda satisfacer las necesidades del presente proceso. Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes y la prestación del servicio de mantenimiento, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Proveedores del Ámbito Local.

Para realizar el presente proyecto el municipio de Tame necesita Empresas que cuenten con experiencia y experticia en el suministro de elementos de papelería y otros, acordes con la normatividad vigente para estos bienes. A continuación, se presenta una serie de empresas y organizaciones presentes en el Municipio de Tame que se encargan del suministrar bienes y servicios relacionados con el presente objeto.

CCO GROUP	NIT. 901.482.213-8	CRR 18 15 73 Tame
SOLUCIONES IES SAS	NIT. 901.082.425-3	CL 16 16 36 Tame
GRUPO EMPRESARIAL ZON FRANCA SAS	NIT 901.445.642-8	CLL 14 No. 13 – 61 Tame

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que han contratado este tipo de servicios con la entidad u otras entidades de la región.

Análisis de precios del Ámbito Local.

Con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio de mercados por parte de la Oficina De Cultura para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios

A continuación, se enuncian las diferentes empresas que se tuvieron en cuenta para solicitar cotizaciones:

CCO GROUP	NIT. 901.482.213-8	CRR 18 15 73 Tame
SOLUCIONES IES SAS	NIT. 901.082.425-3	CL 16 16 36 Tame

GRUPO EMPRESARIAL ZON FRANCA SAS	NIT 901.445.642-8	CLL 14 No. 13 – 61 Tame

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Oficina De Cultura y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los bienes ofertados con las características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Este estudio local arrojó la siguiente información:

ESTUDIO DE MERCADO											
OBJETO: DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TAME											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	CCO GROUP SAS		SOLUCIONES IES SAS		GRUPO EMPRESARIAL ZON FRANCA SAS		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	TROMPETA: instrumento de viento-metal fabricado en latón lacado o dorado con tres pistones y boquilla estándar Afinación en Sib (si bemol), Largo aproximado 50 cm.	UND	2	9.027.000	18.054.000	9.034.000	18.068.000	9.035.000	18.070.000	9.032.000	18.064.000
2	CAJA DE REDOBLANTE: Instrumento de percusión de 14" pulgadas diámetro, con casco de manera o acero inoxidable y parches sintéticos. Incluye bordones metálicos, tensores ajustables y correa de sujetacion.	UND	2	1.640.000	3.280.000	1.658.000	3.316.000	1.652.000	3.304.000	1.650.000	3.300.000
3	PLATILLO DE MANO: Par de platillos de 14" pulgadas de diámetro, fabricado en aleación de bronce o latón, con asas de cuero o nylon reforzado.	UND	2	794.500	1.589.000	802.500	1.605.000	803.000	1.606.000	800.000	1.600.000
4	GUIRO O CHAPETA: Instrumento percusión en forma tubular,	UND	1	374.000	374.000	360.000	360.000	376.000	376.000	370.000	370.000

	fabricado en acero inoxidable o aluminio con superficie estriada Incluye peine o púa metálica para raspar. Larga aproximada 30 a 40 cm.										
5	CLARINETE: Instrumento de viento- madera fabricado en resino ABS o ebonita, de 17 llaves niqueladas, afinadas en Sib (Sibemol) Incluye boquilla con abrazadera, estuche	UND	1	8.503.000	8.503.000	8.507.000	8.507.000	8.490.000	8.490.000	8.500.000	8.500.000
6	CONGAS: Par de tambores de percusión de 10" y 11" pulgadas (quinto y conga), cuerpo en madera laminada o fibra de vidrio, parches naturales o sintéticos y herrajes cromados. Incluye base o trípode.	UND	2	3.157.000	6.314.000	3.135.000	6.270.000	3.158.000	6.316.000	3.150.000	6.300.000
7	BOMBARDINO: instrumento viento -metal fabricado en letón lacado, plateado o dorado, de 3 o 4 pistones, afinaciones Sib (Si bemol) Sonido grave y melódico. Incluye boquilla.	UND	1	10.411.000	10.411.000	10.419.000	10.419.000	10.418.000	10.418.000	10.416.000	10.416.000
8	BOMBO: instrumento de percusión de gran tamaño, con un diámetro estándar entre 18" pulgadas, fabricado con casco de madera laminado (como arce o abedul) o fibra, con parches sintéticos o de cuero natural. El sistema de afinación se realiza mediante aros metálicos y tensores ajustables. Generalmente incluye correa de sujeción o arnés, y se toca con baquetas acolchonadas.	UND	1	1.454.000	1.454.000	1.445.000	1.445.000	1.451.000	1.451.000	1.450.000	1.450.000
					49.979.000		**49.990.000**		**50.031.000**		**50.000.000**

COSTOS: Aquí se analizan los costos relacionados por el uso de: a) Herramienta y Equipo, b) Materiales e Insumos, c) Transporte y Fletes, d) Impuestos incluido el IVA.

El Municipio de Tame fija los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento.

CONCLUSION DEL ESTUDIO DE LA OFERTA: Una vez realizadas las cotizaciones en la Tienda Virtual y por otro lado a empresas Locales se puede concluir que existen varias empresas locales que ofrecen la totalidad de los bienes a suministrar y los precios ofrecidos son muchos más bajos que los que ofrecen en la tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior La oficina De cultura considera adelantar el proceso teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas a las empresas locales.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar.

El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

La Administración Municipal año a año requiere de equipo y muebles de oficina para su operación y funcionamiento de las actividades misionales, consolidado en la siguiente información:

Información Contractual de la Demanda

Ítem	Información	Vig. 2020	Vig. 2021	Vig. 2022	Vig. 2023
1	Clase de Contrato	Suministro	Suministro	Suministro	Suministro
2	Modalidad de Selección	Subasta Inversa Presencial	Subasta Inversa Presencial	Subasta Inversa Presencial	Subasta Inversa Presencial

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el Municipio de Tame Arauca históricamente ha contratado así:

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO	SA-SI-TA-013-2020	SA-SI-TA No. 006-2021	SA-SI-TA-012-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Subasta	Subasta	Subasta

OBJETO DEL CONTRATO		FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DOTACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE TAME-ARAUCA"	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DOTACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL TAME-ARAUCA	DOTACIÓN CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAME
VALOR DEL CONTRATO		$ 92.463.125	$ 93.589.542.00	$ 150.000.000,00
TIEMPO DE EJECUCION		(15) DIAS	(02) MESES	(75) DIAS
CONTRATISTA		EDGAR FREDDY PULGARIN GONZALEZ	JORGE ENRIQUE LEIVA CEDAS	CONSORCIO INSTRUMENTOS 2023
GARANTIAS		(10%) del valor del contrato	(10%) del valor del contrato	10%) del valor del contrato
INDICADORES FINANCIEROS	**Índice de liquidez**	Mayor o igual a 5 veces	Mayor o igual a 15 veces	Mayor o igual a 7.53 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 30%	Menor o igual al 20%	Menor o igual al 35,50%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5 veces	Mayor o igual a 20 veces	Mayor o igual a 5,47 veces
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	**Capital de Trabajo**	Mayor o igual 100% el presupuesto oficial	Mayor o igual 200% veces el presupuesto oficial	Mayor o igual 61,28% el presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio**	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 15%	Mayor o igual a 7,11%
	Rentabilidad del	Mayor o igual a 8%	Mayor o igual a 13%	Mayor o igual a 5,78%

	activos			
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-468627&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-475196&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-490391&g

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas de nivel departamental así:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NÚMERO DEL CONTRATO		SIP - SVNA - SGGM - 170 - 2023	SIP-OJ-035-2020	SIP-OJ-046-2021
MODALIDAD DEL CONTRATO		Subasta	Compraventa	Suministro
OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN ACÚSTICA DE LA SALA DE MÚSICA CASA DE LA CULTURA "MIGUEL MATUS CAILE" DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		99,967,000.00	$ 99,975,470.00	$ 203.847.000,00
TIEMPO DE EJECUCION		(15) DIAS	(8) DIAS	(15) DIAS
CONTRATISTA		NARDA ACEVEDO RIZO	LEONARDO ARDILA ARAQUE	CONSORCIO ACUSTICA ESTUDIO 2021
GARANTIAS		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
INDICADORE	Índice de	Mayor o igual a 2 veces	Mayor o igual a 2.36 veces	Mayor o igual a 2,53 veces

S FINANCIEROS	liquidez			
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 40%	Menor o igual al 38%	Menor o igual al 31,60%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2 veces	Mayor o igual a 5 veces	Mayor o igual a 7,20 veces o indeterminado
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 100%	Mayor o igual a 100%
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,02 veces	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 5%
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 0,02 veces	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 5%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-491970&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-469331&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-480473&g

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop I, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

El presupuesto de determina de acuerdo a los precios resultantes del análisis de precios solicitado mediante cotizaciones a los proveedores que cumplan con idoneidad y buenos servicios.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

Presupuesto oficial

La administración municipal de Tame establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2025; como se presenta en la siguiente tabla:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**TROMPETA:** instrumento de viento-metal fabricado en latón lacado o dorado con tres pistones y boquilla estándar Afinación en Sib (si bemol), Largo aproximado 50 cm.	UND	2	9.032.000	18.064.000
2	**CAJA DE REDOBLANTE:** Instrumento de percusión de 14" pulgadas diámetro, con casco de manera o acero inoxidable y parches sintéticos. Incluye bordones metálicos, tensores ajustables y correa de sujetacion.	UND	2	1.650.000	3.300.000
3	**PLATILLO DE MANO:** Par de platillos de 14" pulgadas de diámetro, fabricado en aleación de bronce o latón, con asas de cuero o nylon reforzado.	UND	2	800.000	1.600.000
4	**GUIRO O CHAPETA:** Instrumento percusión en forma tubular, fabricado en acero inoxidable o aluminio con superficie estriada Incluye peine o púa metálica para raspar. Larga aproximada 30 a 40 cm.	UND	1	370.000	370.000
5	**CLARINETE:** Instrumento de viento-madera fabricado en resino ABS o ebonita, de 17 llaves niqueladas,	UND	1	8.500.000	8.500.000

	afinadas en Sib (Sibemol) Incluye boquilla con abrazadera, estuche				
6	**CONGAS:** Par de tambores de percusión de 10" y 11" pulgadas (quinto y conga), cuerpo en madera laminada o fibra de vidrio, parches naturales o sintéticos y herrajes cromados. Incluye base o trípode.	UND	2	3.150.000	6.300.000
7	**BOMBARDINO:** instrumento viento - metal fabricado en letón lacado, plateado o dorado, de 3 o 4 pistones, afinaciones Sib (Si bemol) Sonido grave y melódico. Incluye boquilla.	UND	1	10.416.000	10.416.000
8	**BOMBO:** instrumento de percusión de gran tamaño, con un diámetro estándar entre 18" pulgadas, fabricado con casco de madera laminado (como arce o abedul) o fibra, con parches sintéticos o de cuero natural. El sistema de afinación se realiza mediante aros metálicos y tensores ajustables. Generalmente incluye correa de sujeción o arnés, y se toca con baquetas acolchonadas.	UND	1	1.450.000	1.450.000
TOTAL					**$ 50.000.000**

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** valor que está dentro del presupuesto promedio obtenido del análisis del sector.

5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

-INDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

-INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZON DE COBERTURA: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar
Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional a nivel departamental y local:

- **Análisis Departamental.**

NÚMERO DEL PROCESO		SIP - SVNA - SGGM - 170 - 2023	SIP-OJ-035-2020	SIP-OJ-046-2021	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2	≥ 2,36	≥ 2,53	≥ 2,30
	Indicador de endeudamiento	≤ 40	≤ 38	≤ 31,60	≤ 36,53
	Razón de cobertura de intereses	≥ 2	≥ 5	≥ 7.20	≥ 4,73
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 10	≥ 100	≥ 100	≥ 70
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 2	≥ 3	≥ 5	≥ 3,33

	Rentabilidad del activo	≥ 2	≥ 3	≥ 5	≥ 3,33

- **Análisis Local**

NÚMERO DEL PROCESO		SA-SI-TA-018-2021	SA-SI-TA No. 006-2021	SA-SI-TA-012-2023	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 10	≥ 15	≥ 7,53	≥ 10,84
	Indicador de endeudamiento	≤ 20	≤ 20	≤ 35,50	≤ 25,17
	Razón de cobertura de intereses	≥ 10	≥ 20	≥ 5,47	≥ 11,82
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 100	≥ 200	≥ 61,28	≥ 120,43
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 5	≥ 15	≥ 7,11	≥ 9,04
	Rentabilidad del activo	≥ 5	≥ 13	≥ 5,78	≥ 7,93

PROMEDIO ANALISIS INDICADORES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y LOCAL

NÚMERO DEL PROCESO		PROMEDIO DEPARTAMENTAL	PROMEDIO LOCAL	TOTAL, PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2,30	≥ 10,84	**≥ 6,57**
	Indicador de endeudamiento	≤ 36,53	≤ 25,17	**≤ 30,85**
	Razón de cobertura de intereses	≥ 4,73	≥ 11,82	**≥ 8,28**
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	≥ 70	≥ 120,43	**≥ 95,22**
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 3,33	≥ 9,04	**≥6,19**
	Rentabilidad del activo	≥ 3,33	≥ 7,93	**≥ 5,63**

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente a la vigencia 2024, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL o EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos TRES (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 6,57 veces

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al 30,85%.

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a 8,28 o indeterminado.

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente, Deberá ser mayor o igual al 95,22% del P.O.

$$Capital\ de\ Trabajo = AC - PC$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 6,57 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 30,85%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual al 8,28 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 95,22% del presupuesto oficial.

Nota: "*Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática*", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaría, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a (6,19%)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a (5,63%).

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al 6,19%.
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 5,63%.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2022.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

Nota: En todo caso se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, que establece:

"*Artículo 1, Parágrafo 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.*

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2020 y/o 2021, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación. (…)

Artículo 3, Parágrafo Transitorio, De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capitulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,5

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)\right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)\right)} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)\right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)\right)} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)\right)}{\left((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%)\right)} = 3,03$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.

- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el

capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar ,o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del procesos contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme la inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista-Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera

		eficiente y norma de la contratación estatal										
10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Constratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

En Constancia, se firma en Tame Arauca a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina De Cultura

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	JANETH MAHOLY CASTELLANOS CARREÑO	**Aspectos técnicos**	
Revisó:	PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA – JEFE ODICINA DE CULTURA	**Aspectos técnicos**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			